



CONSTITUYASE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

LA HIGUERA, 17 MAR. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Contrato de obra pública de fecha 25 de Noviembre de 2013 para la ejecución del proyecto “**CONSTRUCCIÓN SEDE C.D. LOS PUMAS, LA HIGUERA**”, ID N° 3748-26-LP13, financiado con recursos provenientes de la SUBDERE con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia.

SEGUNDO: La carta de fecha 17 de Marzo de 2014, donde la empresa contratista solicita la Recepción Provisoria de la obra indicada.

DECRETO N° 10671 /

Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria, encargada de calificar exclusivamente este proceso, nombrándose a los siguientes funcionarios:

- Marcelo Araya Luna : Control Interno
- Claudio Torres Miralles : Director de Obras
- Sergio Alcayaga Melbaran : Encargado de Patentes

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Oficina de Partes
3. **Archivo DOM**
4. Archivo Proyecto

CFG/MPB/mhf